

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2612

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Prefabricados Tecnyconta, S.L.

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Prefabricados Tecnyconta, S.L.

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Prefabricados Tecnyconta, S.L. (código de convenio 50000882011981), suscrita el día 17 de febrero de 2022 entre representantes de la empresa y trabajadores de la misma, en la que se acuerda no prorrogar la vigencia del citado convenio colectivo y tablas salariales para enero de 2022, recibida en esta Subdirección Provincial el día 2 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 21 de marzo de 2022. — La subdirectora provincial de Trabajo, Beatriz Latorre Moreno.

ACTA

En Tauste, a 17 de febrero de 2022.

REUNIDOS:

- De una parte, doña María Luisa Supervía Murillo, en su condición de apoderada de la empresa Prefabricados Tecnyconta, S.L., con CIF B50564517, asistida de don Roberto Alonso Bielsa, en su condición de graduado social.

- Y de la otra, don Marius Vasile Bit, don Luis Antonio Martínez Cupillar, doña Onuta Ursu, don José Javier Redrado Pina, don Stanislaw Mikolak Kus, don Brahma Coulibaly, doña Sheila Pérez González, doña Tania Guajardo García, don Rafael Blasco Beltrán, don Luis Miguel Mateo Lara, y don Carlos Azuara Carbonel, en su condición de miembros del comité de empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la misma, asistidos por doña María Franco Lorés y don Mariano Jesús Álvarez Pina, perteneciente al Sindicato CC.OO.

Ambas partes asimismo constituidas en comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Prefabricados Tecnyconta, S.L., se reconocen capacidad legal suficiente para llegar al siguiente

ACUERDO:

Primero. — Que con efectos del día 1 de febrero de 2022 han decidido no prorrogar la vigencia del convenio colectivo de la empresa Prefabricados Tecnyconta, S.L. (código de convenio 50100202012013), que venía siendo de aplicación con sus trabajadores.

Segundo. — Que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2022 serán aplicadas las siguientes tablas salariales:

	Mes / Día	P.Ver / Nav	Vacaciones	Anual
GRUPO 1				
Mensual				
Ingenieros y Arquitectos Titulados	2.012,10	3.056,75	3.032,47	34.406,00
GRUPO 2				
Mensual				
Périto y Ayudante de Ingeniero	1.499,87	2.420,64	2.395,39	26.990,36
Jefe de primera Administrativo				
Jefe de segunda Administrativo				
Ayudante Técnico Sanitario				
Encargado general de fábrica				
Encargado				
Delineante o dibujante proyectista				
	Mes / Día	P.Ver / Nav	Vacaciones	Anual
GRUPO 3				
Encargado de sección	1.358,19	2.225,31	2.199,68	24.896,06
Delineante o dibujante de primera				
Oficial de primera Administrativo				
Viajante				
Jefe de taller	44,60	2.225,31	2.199,68	24.896,06
Contramaestre				
GRUPO 4				
Delineante o dibujante de segunda	1.271,05	2.119,99	2.094,10	23.655,02
Oficial de segunda Administrativo				
Corredor o vendedor				
Oficial de primera de oficio	41,74	2.119,99	2.094,10	23.655,02
GRUPO 5				
Calcador	1.180,29	2.005,56	1.979,64	22.313,34
Conserje				
Auxiliar de telefonista				
Oficial de segunda maquinista	38,76	2.005,56	1.979,64	22.313,34
GRUPO 6				
Enfermero, guarda jurado, vigilante	1.081,33	1.844,94	1.820,85	20.513,09
Almacenero, pesador, ordenanzas				
Listero, cobrador				
Especialista				
Oficial de tercera (ayudante)	35,55	1.844,94	1.820,85	20.513,09
GRUPO 7				
Portero	1.004,57	1.689,73	1.697,16	19.115,97
Peón Especialista	33,03	1.689,73	1.697,16	19.115,97
GRUPO 8				
Personal de limpieza	957,89	1.649,54	1.654,19	18.475,46
Peón	31,49	1.649,54	1.654,19	18.475,46

Plus de asiduidad	9,47 €
-------------------	--------

Plus de transporte	3,47 €
--------------------	--------

Tercero. — Se faculta al graduado social don Roberto Alonso Bielsa para que, en nombre y representación de las partes, proceda a dar trámite y registro del presente acuerdo ante la autoridad laboral de la provincia de Zaragoza.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.